



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2010/MDCA**

Cerro Azul, 11 de marzo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Oficio N° 001-2010-I.E.P. N° 20965-J.P.C.C-A, de fecha 03/03/09, presentado por el Sr. **JOSE FERNANDO MARCELO ALMEIDA JACOBO**, profesor Director de la Institución Educativa N° 20965 "José Pain Cilich" del C.P.M. "Señor de los Milagros" del Distrito de Cerro Azul, referente al apoyo social en beneficio de los alumnos de dicha institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 351-2010 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que en los días 05 y 08 de marzo del presente año, se realizaron las inspecciones a la Institución Educativa 20965 "José Pain Cilich", a fin de constatar las labores realizadas por la Profesora **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**, en apoyo a las diversas actividades, desempeñándose como auxiliar, secretaria, y apoyo en el servicio de mantenimiento del local, al igual que el año escolar 2009; vive en el Centro Poblado Señor de los Milagros y está muy comprometida con los niños del lugar; por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica de S/200.00 mensual, a partir del mes de Marzo hasta Diciembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 143-2010-PP/MDCA, de fecha nueve de marzo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, para atender dicha subvención desde el mes de Abril hasta Diciembre del 2009, por el monto de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual; afectándose a la Meta 01, Rubro 09, Específica de gastos 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDC; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica a partir del mes Marzo hasta Diciembre del año 2010, con un monto mensual de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Institución Educativa N° 20965 "José Pain Cilich", del Centro Poblado Menor Señor de los Milagros del Distrito de Cerro Azul, a cargo del Director **JOSE FERNANDO MARCELO ALMEIDA JACOBO**, en compensación al apoyo que viene realizando la Srta. **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**, en beneficio de los alumnos de dicha Institución Educativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aplicable en el 2010 debiendo informar al Despacho de Alcaldía en forma mensual de las labores realizadas en apoyo a la referida Institución Educativa, por la mencionada Srta. **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JUANA RASPA DE PAIN**  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul